



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001812/19

Bitácora:

10/EA-0520/06/19

Lugar:

Durango

Fecha:

10 de Julio de 2019

EJIDO GOMELIA; CALLE MAPIMÍ 314, COLONIA HIPÓDROMO COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Junio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Julio de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002866/18 de fecha 19 de Octubre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:



TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EL EJIDO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	GOMELIA	7949.92	Canatlan	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: POLÍGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	468588	2713947
2	471241	2714526
2	471241	2714526
3	472981	2715909
3	472981	2715909
4	474848	2716406
4	474848	2716406
5	474856	2716616



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
RECURSOS NATURALES



función:
autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

folio:
3/130.2.2.2/001812/19

fecha:
15/EA-0520/06/19

lugar:
Durango

fecha:
1 de Julio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

5	474856	2716616
6	474862	2716781
6	474862	2716781
7	475025	2716927
7	475025	2716927
8	475177	2717063
8	475177	2717063
9	475181	2717066
9	475181	2717066
10	475225	2717215
10	475225	2717215
11	475095	2717447
11	475095	2717447
12	475011	2717506
12	475011	2717506
13	474946	2717551
13	474946	2717551
14	474842	2717624
14	474842	2717624
15	474701	2717966
15	474701	2717966
16	474655	2718079
16	474655	2718079
17	474653	2718171
17	474653	2718171
18	474651	2718290
18	474651	2718290
19	474831	2718411
19	474831	2718411
20	474794	2718498
20	474794	2718498
21	474758	2718583
21	474758	2718583
22	474678	2718767
22	474678	2718767
23	474699	2719002
23	474699	2719002
24	474817	2719424
24	474817	2719424
25	474765	2719449
25	474765	2719449
26	474373	2719283
26	474373	2719283
27	474246	2719357



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001812/19

Bitácora:

10/EA-0520/06/19

Lugar:

Durango

Fecha:

10 de Julio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

27	474246	2719357
28	474105	2719379
28	474105	2719379
29	474099	2719531
29	474099	2719531
30	475905	2720033
30	475905	2720033
31	476456	2719457
31	476456	2719457
32	477054	2718326
32	477054	2718326
33	477205	2717852
33	477205	2717852
34	477540	2716223
34	477540	2716223
35	477630	2715789
35	477630	2715789
36	477722	2715340
36	477722	2715340
37	477860	2714671
37	477860	2714671
38	477915	2714404
38	477915	2714404
39	477901	2714065
39	477901	2714065
40	477744	2713722
40	477744	2713722
41	477441	2713063
41	477441	2713063
42	477769	2712701
42	477769	2712701
43	477278	2712329
43	477278	2712329
44	477259	2712315
44	477259	2712315
45	477214	2712281
45	477214	2712281
46	477091	2712188
46	477091	2712188
47	477008	2712125
47	477008	2712125
48	476932	2712067
48	476932	2712067
49	476842	2711999





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2/001812/19

Bitácora:
10/EA-0520/06/19

Lugar:
Durango

Fecha:
10 de Julio de 2019

49	476842	2711999
50	473268	2709295
50	473268	2709295
51	470922	2710755
51	470922	2710755
52	468279	2713504
52	468279	2713504
53	470152	2713458
53	470152	2713458
54	469581	2714016
54	469581	2714016
55	469383	2713875
55	469383	2713875
56	468571	2713869
56	468571	2713869
57	466001	2713848
57	466001	2713848
58	466138	2713358
58	466138	2713358
59	464834	2714922
59	464834	2714922
60	468817	2715824
60	468817	2715824

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: GOMELIA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen Unidad de medida (m³)
2	10/07/19 - 31/12/19	Pinus spp.	208.49	153.54 Metros cúbicos rollo
3	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	193.98	1788.78 Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	193.98	323.76 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0 NINGUNO
5	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0 NINGUNO
6	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0 NINGUNO
7	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0 NINGUNO
8	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0 NINGUNO
9	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0 NINGUNO
10	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0 NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR
(ha)

VOLUMEN
(m³)





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

GOMELIA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

402.47 (cuatrocientos dos punto cuarenta y siete) 2,266.080 (dos mil doscientos sesenta y seis punto ocho)

Folio:

SG/130.2.2.2/001812/19

Bitácora:

10/EA-0520/06/19

Lugar:

Durango

Fecha:

10 de Julio de 2019

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

GOMELIA

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-10-001-GOM-001/18

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

VB 295

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, es de 153.54 m3 rollo, que serán extraídos en el periodo del 10 de julio del 2019 al 31 de diciembre 2019.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001812/19

Bitácora:

10/EA-0520/06/19

Lugar:

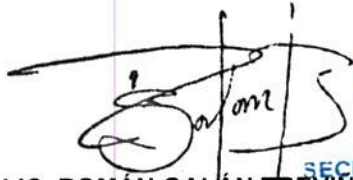
Durango

Fecha:

10 de Julio de 2019

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVINO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p.

Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
Ing.-Victor Manuel Bretado Trujillo.- Responsable Técnico.-Ciudad.
Archivo.

JLCG/AGUCH

